 Universidad de Santander <small>Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min. Educación</small> UDES <small>VIGILADA MINEDUCACIÓN</small> NTC5906 Centro de conciliación y/o arbitraje	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	
	SOLICITUD DE CONCILIACIÓN CEC-FT-002-UDES	Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

AVISO DE PRIVACIDAD: En cumplimiento con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 sobre Protección de Datos Personales y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013 la Universidad de Santander UDES, informa que garantiza la protección plena del derecho de Habeas Data a estudiantes, empleados, proveedores, usuarios y grupos de interés. Todos los datos suministrados por los usuarios voluntaria y libremente se encuentran incorporados en nuestras bases de datos y tienen por finalidad ser usados y tratados por la Universidad de Santander para el correcto y natural ejercicio de sus actividades de formación, administrativas, financieras, ofrecimiento de nuevos servicios, así como de envío de boletines informativos físicos y electrónicos. Se recuerda a los usuarios que podrán ejercitar los derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir los datos personales que se encuentran en nuestros archivos, en cualquier momento y sin ningún costo, previa acreditación de su identidad. Para lo anterior pueden contactarse personalmente o mediante comunicación escrita a la siguiente dirección, Calle 70 No 55 -210 Lagos del Cacique Oficina de Gestión Documental en Bucaramanga o en cualquiera de nuestros campus en Cúcuta o Valledupar, a través del número telefónico 7-651 65 00 extensión 1653, a través del correo electrónico habeasdata@udes.edu.co o realizando el registro de PQRS en nuestro sitio web www.udes.edu.co <<http://www.udes.edu.co>>. Para conocer más sobre nuestra Política de Tratamiento de datos personales y sobre nuestro aviso de privacidad consulte nuestro sitio web www.udes.edu.co <<http://www.udes.edu.co>> / "Consiento y autorizo de manera expresa e inequívoca que mis datos personales sean tratados conforme a lo previsto en el presente documento."

SI:		NO:	
-----	--	-----	--

Fecha: 2 de agosto de 2023

Cod. Registro Solicitud de Conciliación:

502

Señores:

CENTRO DE CONCILIACIÓN

BUCARAMANGA

CALLE 54 NO.35A-08

Asunto: Solicitud de Conciliación

Estudiante que entrevista: KAROL DAYANNA VELASQUEZ TORRES

Convocante(s):

LUZ MARINA MARTINEZ MENESES

Convocado(s):

ALFONSO DAVID LOPEZ ANAYA



NTC5906
Centro de conciliación y/o arbitraje



Universidad de Santander
Personería Jur. 810 de 1203/96 Min. Educación UDES
VIGILADA MINEDUCACIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
CEC-FT-002-UDES

Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

Yo Luz Marina Martínez Meneses, mayor de edad, domiciliado(a) en Valledupar, identificado(a) como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre propio, comedidamente le solicito, se sirva señalar fecha y hora para celebrar audiencia de conciliación extrajudicial en derecho.

La anterior petición la presento con base en los siguientes:

HECHOS

- 1 EL 20 DE OCTUBRE DE 2022 LA SEÑORA LUZ MARINA SE SEPARO DEL SEÑOR ALFONSO DAVID POR CONFLICTOS PERSONALES, DURANTE EL TIEMPO QUE ESTUVIERON JUNTOS CONTRUYERON UNA CASA LA CUAL SE DIVIDO EN APARTAMENTOS, DESDE LA FECHA DE LA SEPARACION L SEÑOR NO LE BRINDA NINGUN APOORTE SOBRE LOS PAGOS DE LOS ARRIENDOS Y LA SEÑORA LUZ MARINA SE ENCUENTRA DESAMPARADA.
- 2 ADQUIERON UN CARRO Y DEUDAS POR PRESTAMOS QUE HICIERON A ENTIDADES COMO BRILLA DE LOS CUALES NO SE HA HECHO PARTICIPE.
- 3 LA SEÑORA LUZ MARINA ES DE BAJOS RECURSO Y NO CUENTA CON EL DINERO PARA IR A UN CENTRO DE CONCILIACION PAGO DEBIDO A QUE LUEGO DE LA SEPARACION QUEDO SIN NADA.

FECHA EN LA QUE OCURRIERON LOS HECHOS



DÍA: 02	MES: agosto	AÑO: 2023
---------	-------------	-----------

LUGAR DE LOS HECHOS

MUNICIPIO: VALLEDUPAR	DEPARTAMENTO: CESAR
-----------------------	---------------------

PRETENSIONES

- 1 QUE SE DECLARE LA UNION MARITAL DE HECHO, DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL.

  Universidad de Santander <small>Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación UDES</small> <u>VIGILADA MINEDUCACIÓN</u> NTC5906 Centro de conciliación y/o arbitraje	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	
	SOLICITUD DE CONCILIACIÓN CEC-FT-002-UDES	Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

CUANTÍA	
	Monto
1	\$ Indeterminado

PROPUESTAS O FÓRMULAS DE ARREGLO

- 1 SOLUCIONAR EL CONFLICTO DE MANERA PACIFICA

ANEXOS	
1	CEDULA DE CUIDADANIA
2	REMISION
3	RECIBO DE SERVICION PUBLICO

NOTIFICACIONES

Las notificaciones se realizarán en las siguientes direcciones:

1	CONVOCANTE:	
	Nombre:	LUZ MARINA MARTINEZ MENESES
	Cedula:	49737563
	Correo:	
	Dirección:	MANZANA 3 CASA 3 ALTOS DE DON ALBERTO
	Teléfono:	3206768079
	Ciudad:	VALLEDUPAR



Universidad de Santander
 Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación UDES
 VIGILADA MINEDUCACIÓN

NTC5906
 Centro de conciliación y/o arbitraje

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
 CEC-FT-002-UDES

Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

1 CONVOCADO:	
Nombre:	ALFONSO DAVID LOPEZ ANAYA
Cedula:	12595883
Correo:	notiene@notiene.com
Dirección:	CALLE 3B #40-20 NUEVO AMANECER
Teléfono:	3234580143
Ciudad:	VALLEDUPAR

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE			
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	CC 49737563		
LUGAR DE EXP:	CESAR/VALLEDUPAR		
NOMBRES Y APELLIDOS:	LUZ MARINA MARTINEZ MENESES		
ESTADO CIVIL:	SOLTERO/A		
FECHA DE NACIMIENTO:	DÍA: 6	MES: 8	AÑO: 1965
PERSONA CON DISCAPACIDAD:	NO		
	MOVILIDAD/FÍSICA:	NO	SENSORIAL: NO
	MENTAL:	NO	MÚLTIPLE: NO
RELACIÓN DEL USUARIO CON LA UNIVERSIDAD:	PARTICULAR		
ESCOLARIDAD:	NO INFORMA		
ESTRATO SOCIOECONÓMICO:	3. MEDIO-BAJO		
OCUPACION:	DESEMPLEADO		
EDAD:	58 AÑOS		
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA:	MANZANA 3 CASA 3 ALTOS DE DON ALBERTO		
PRIMER TELÉFONO:	3206768079		
SEGUNDO TELÉFONO:	NO		
CELULAR:	NO		
CORREO ELECTRÓNICO:			
GRUPO ÉTNICO:	NO APLICA		



Universidad de Santander
 Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min. Educación UDES
 VIGILADA MINEDUCCIÓN

NTC5906
 Centro de conciliación y/o arbitraje

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
 CEC-FT-002-UDES

Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

COMPROMISO ENTREGA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR PARTE DEL CONVOCANTE: Yo, Luz Marina Martínez Meneses, mayor de edad, domiciliado(a) en Valledupar, identificado(a) como aparece al pie de mi firma, obrando como convocante(s) en la presente solicitud e conciliación, me comprometo a realizar la entrega de los siguiente documentos a los convocados(s):
 CEC-FT-003-UDES CITACIÓN DE AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN en el caso que, no se logre notificar mediante los medios electronicos y físicos prestado gratuitamente por el centro conciliación de la UNIVERSIDAD DE SANTANDER UDES de la audiencia de conciliación.

Atentamente,

Luz Marina Martínez

FIRMA
 CÉDULA: 401737563.

 FIRMA
 CÉDULA: _____

 FIRMA
 CÉDULA: _____

 FIRMA
 CÉDULA: _____

NOTA: Sr. Usuario, en el evento de que se realice requerimiento de documentos y los mismos no fuesen presentados dentro de los 5 días siguientes, se entenderá que ha perdido el interés y en consecuencia se tomará como no presentada la solicitud.

Si la solicitud no es aceptada dada la competencia, se le expedirá una Constancia de Asunto No Conciliable a dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud.



Universidad de Santander
 Personerías Jur. 810 de 12/03/06 Min. Educación **UDES**
 VIGILADA MINEDUCACIÓN

NTC5906
 Centro de conciliación y/o arbitraje

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
 CEC-FT-002-UDES

Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

MANEJO PREVIO DEL CONFLICTO

ESCALADA DEL CONFLICTO:	SIN VIOLENCIA FÍSICA SOBRE PERSONAS
INTERVENCIÓN DIRECTA DE TERCEROS:	NO
DETALLES DE LA INTERVENCIÓN:	NO
FECHA DE LA INTERVENCIÓN:	miércoles, 2 de agosto de 2023
RESULTADO:	NO

SOLICITUD			
PRESENCIAL	X	VIRTUAL	

INTERVENCIÓN DE TERCEROS

	Tercero	Documento firmado	Fecha de intervención
1	NO	NO	Ago 2 2023